



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCION N° 1839-2019-R

Lambayeque, 31 de octubre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 6027-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1180-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, hace llegar la Resolución N° 588-2019-D-FE, de fecha 21 de octubre del 2019 que rectifica el error material detectado en la Reprogramación del Calendario Académico de Segunda Especialidad 2019-II; habiéndose consignado la fecha de publicación de postulantes hábiles el 12 de setiembre del 2019 debiendo ser lo correcto: 28 de noviembre del 2019, dejando subsistentes sus demás extremos de la Resolución N° 119-2019-CF-FE de fecha 01 de octubre del 2019, para su ratificación respectiva;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

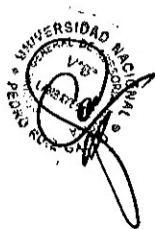
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 588-2019-D-FE, de fecha 21 de octubre del 2019, emitida por la Facultad de Enfermería que resuelve: rectificar el error material detectado en la Reprogramación del Calendario Académico de Segunda Especialidad 2019-II, habiéndose consignado la fecha de publicación de postulantes hábiles el 12 de setiembre del 2019, debiendo ser lo correcto: 28 de noviembre del 2019, dejando subsistentes sus demás extremos de la Resolución N° 119-2019-CF-FE de fecha 01 de octubre del 2019.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Enfermería, Oficina de Grados y Títulos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



mcip

WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector